



Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño

Creada por resolución 16210 del 27 de Noviembre de 2002

Nit: 811018722-0 - Dane: 105001-000981

Calle 92 # 51 A 100 / PBX: 5717731 Fax: Ext 103 - 202

CIRCULAR

Marzo 31 de 2017

DE: Coordinación académica.

PARA: Padres de familia

ASUNTO: Aspectos básicos del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE)

1.- MODELO PEDAGOGICO: Nuestro modelo pedagógico es el MODELO SOCIAL ACTIVO;

En este modelo el trabajo productivo y la educación están íntimamente relacionados, el profesor y los estudiantes tienen el compromiso de participar con sus opiniones para explicar su acuerdo o desacuerdo con la situación o temática estudiada. Esta pedagogía concibe el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social, que se concreta a través de la actividad del grupo. En la pedagogía social activa el enfoque de la evaluación es dinámico, su propósito es evaluar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el estudiante de parte del maestro para resolver una situación. Vygotsky ha definido el concepto de zona de desarrollo próximo para referirse a lo que potencialmente el estudiante es capaz de hacer sin la ayuda del profesor, el aprendizaje activo se enriquece y complementa por medio de la teoría de Feurestein (1993), enfocado hacia la adopción de prácticas pedagógicas dentro de las aulas, que fortalezcan el trabajo entre pares, con los docentes o con los padres de familia dentro de los grupos colaborativos como mediatizadores de aprendizaje.

2.- **ARTICULO 7°. PROMOCION DIRECTA.** Al culminar el último periodo del año lectivo escolar el estudiante que se encuentre cursando cualquier grado en la IE Gilberto Alzate Avendaño para ser promovido al grado siguiente deberá haber obtenido una valoración de 3.0 (Tres) o más en cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios del grado que cursa; o sea desempeños básico, alto o superior.

3.- **ARTICULO 9°. PERSISTENCIA EN DEFICIENCIA ACADEMICA.** Si finalizando el año escolar, el estudiante no obtiene una valoración de tres (3.0) en la sumatoria de los periodos académicos de una (1) o dos (2) áreas, tendrá la oportunidad de realizar **planes de apoyo** en semana catorce (14) del periodo, ambas áreas, deben ser aprobadas, en caso de reprobación de una (1) o las dos (2) áreas, reprueba el grado.

4.- **ARTICULO 10°. REPROBACION.** Un estudiante reprueba el grado, cuando:

1. Presenta valoración inferior a tres (3.0) en tres (3) o más áreas. Es decir con desempeño bajo.
2. dejar de asistir al 15% de las actividades escolares equivalentes a:
Primaria seis (6) semanas o 150 horas
Secundaria seis (6) semanas o 180 horas
3. Persistencia en deficiencia académica.(Art. 9)

5.- **ARTICULO 12°. PROMOCION ANTICIPADA.**

Cuando un estudiante demuestra un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social con respecto a las competencias básicas previstas en el plan de estudios para el respectivo grado. (Nota igual o superior a 4.5 en todas las áreas). Dec. 1290, párrafo 1. ; En caso de cumplir con el criterio anterior, deberá además presentar un examen de competencias en matemáticas y español, y obtener una nota igual o superior a 3.0 (tres), al promediar los resultados de ambas asignaturas. Se exceptúa la jornada nocturna y los grupos de media técnica articulados, por decisión del Consejo Académico

Para los estudiantes repitentes que demuestren un desempeño alto en el desarrollo cognitivo, personal y social con respecto a las competencias básicas previstas en el plan de estudios para el respectivo grado. (Nota igual o superior a 4.0 en todas las áreas). Dec 1290, párrafo 2.

6.- **ARTICULO 13°. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.** Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada asignatura del plan de estudios, correspondiente a cada grado se adopta una escala numérica-cuantitativa que va de 1 a 5, la que a su vez tiene equivalencia con la escala nacional:

De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

7.- **ARTICULO 18. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

- ⊙ **ACTIVIDADES DE APOYO.** Son actividades que buscan la superación de las debilidades de los estudiantes (desempeños bajos). Los docentes planearán y desarrollarán estas actividades durante cada uno de los periodos escolares con el fin de que los estudiantes alcancen los logros propuestos para cada periodo.

A continuación se presentan algunos ejemplos:

Exposiciones, evaluaciones escritas, evaluaciones orales, presentaciones virtuales y sustentación de las mismas, explicaciones personalizadas y/o en grupo, videos e informes de los mismos, comentarios de artículos en internet, elaboración de carteleros y plegables donde se desarrolla de manera creativa y original un tema, elaboración de ejercicios en clase, etc.



El Alzate soy yo, vos, somos todos.



Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño

Creada por resolución 16210 del 27 de Noviembre de 2002

Nit: 811018722-0 - Dane: 105001-000981

Calle 92 # 51 A 100 / PBX: 5717731 Fax: Ext 103 - 202

NOTA: La valoración del resultado de la actividad de apoyo reemplaza la nota del desempeño bajo existente.

Los estudiantes que sin causa justa no presenten la actividad de apoyo a los planes de apoyo en la fecha programada perderán el derecho a presentarla.

- ⊙ **PLANES DE APOYO.** Un plan de apoyo es un proceso pedagógico y evaluativo mediante el cual los docentes de las diferentes áreas brindan a través de un taller y una evaluación sustentación del mismo la oportunidad de alcanzar los logros establecidos para cada una de las áreas.

Los planes de apoyo se aplican a todos los estudiantes que después de la comisión de grado tengan desempeños bajos en una (1) ò dos (2) áreas al culminar el año lectivo académico.

Los estudiantes que, después de presentados los planes de apoyo persistan en los desempeños bajos en una (1) ò dos (2) áreas aplican los criterios de evaluación estipulados en el SIEE y por lo tanto no podrán ser promovidos al grado siguiente.

PERIODOS, INFORMES, REGISTROS Y CONSTANCIAS.

ARTICULO 20. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

- ⊙ La Institución establece para la básica primaria, básica secundaria y la media la entrega de cuatro pre-informes orales (intermedio de cada periodo), cuatro informes escritos finalizando cada periodo y un informe del desempeño final conjuntamente con el último periodo del año.

Los porcentajes establecidos para cada periodo son

Primer periodo: 20% con una duración de nueve (9) semanas

Segundo periodo: 20% con una duración de nueve (9) semanas

Tercer periodo: 20% con una duración de diez (10) semanas

Cuarto período: 40% con una duración de doce (12) semanas

Para la jornada nocturna, la cual se rige por el decreto 3011 de 1997 y cuya modalidad es académica y presencial, se tiene establecido:

CLEI 1, 2,3 Y 4

Primer periodo: 20% con una duración de nueve (9) semanas

Segundo periodo: 20% con una duración de nueve (9) semanas

Tercer periodo: 20% con una duración de diez (10) semanas

Cuarto período: 40% con una duración de doce (12) semanas

CLEM 5 Y 6

Primer periodo: 50%

Segundo periodo: 50%

El Alzate soy yo, sus vos,
somos todos.

